

0470-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con treinta y seis minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro, seis y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **POAS**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN POAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208760703	GABRIEL JOSE ALPIZAR FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206440477	SANDRA LUCIA ROJAS TREJOS	SECRETARIO PROPIETARIO
205470369	DIEGO ALPIZAR CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
204660066	ALLAN ALPIZAR CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
208760344	MELANY CASTRO NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
207320255	PAOLA FRANCELLA ALPIZAR FALLAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108760890	MAGALLY FALLAS MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207320255	PAOLA FRANCELLA ALPIZAR FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206440477	SANDRA LUCIA ROJAS TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112980070	GERMAN VIQUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205470369	DIEGO ALPIZAR CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208760703	GABRIEL JOSE ALPIZAR FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204660066	ALLAN ALPIZAR CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: S 01817-01886-01913-2025